

ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL

1º ASISTENCIA SANITARIA



2º NOTIFICACIÓN



* **Notificación Ordinaria:** Para accidentes de trabajo con o sin baja médica tanto de trabajadores,-as del Departamento como los pertenecientes a otras administraciones o empresas que se encuentren en el centro. La Notificación para **trabajadores,-as del Departamento de Educación:** al SPRL y a la Delegación. **Otros trabajadores,-as:** Solo al SPRL

* **Comunicación Urgente:** Para aquellos que supongan fallecimiento del accidentado o afecten a 4 o más trabajadores,-as pertenezcan o no a la plantilla del Departamento comunicar antes de 24 horas a-betegon@euskadi.eus. La comunicación urgente no exige de la posterior notificación ordinaria.

* En caso de duda a la hora de cumplimentar el formulario: 688670577 o huisl098@euskadi.eus. Si se precisase asistencia técnica: 901101132 ó CAU09@hezkuntza.net